

Alcance de la Acreditación

Dirección de Hidrocarburos y Minas de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas Organismo de Inspección Tipo "B"

N° de Registro:	OIA-01:25
Responsable:	-----
Correo electrónico:	-----
Teléfonos:	-----
Sitio web:	-----
Dirección:	87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Torre Futura, Nivel 16, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Ámbito de la acreditación:	-----
Vigencia de la acreditación:	Del 6 de junio de 2025 al 5 de junio de 2028. Acreditación otorgada conforme a los requisitos de la Norma NTS ISO/IEC 17020:2012 "Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección".
Estado de la Acreditación:	Vigente

No.	Campo de inspección	Extensión y Etapa de la inspección	Actividad de inspección	Referencias Normativas
1	Hidrocarburos	Extensión: Verificar el número de octanos pesquisa en gasolinas, índice de cetano en aceite combustible diésel y presencia de agua y sedimento Etapa: Vigilancia	Verificación de calidad de combustibles líquidos dispensados en estaciones de servicio	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, decreto No. 190 de fecha 26/10/2021 publicado en el diario oficial el 08/11/2021.• Tabla de especificaciones de calidad del RTCA 75.01.20:19 Productos de petróleo. Gasolina superior. Especificaciones. fecha de vigencia:27/6/2021• Tabla de especificaciones de calidad del RTCA 75.01.19:19 Productos de petróleo. Gasolina regular. Especificaciones. fecha de vigencia:27/06/2021.• Tabla de especificaciones de calidad del RTCA 75.02.17:19 Productos de petróleo. Aceite combustible diésel.

Alcance de la Acreditación

No.	Campo de inspección	Extensión y Etapa de la inspección	Actividad de inspección	Referencias Normativas
				<p>Especificaciones. fecha de vigencia: 27/06/21</p> <ul style="list-style-type: none"> • Literal b) del Art. 13 y literal d) del Art 16 de la LRDTDPP (cumplimiento de especificaciones de calidad). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Literal d) del Art.13 y literal c) y e) del Art. 16 de la LRDTDPP (accesibilidad para realizar las inspecciones). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Literal f) del Art. 4-E de la LRDTDPP (cierre de bomba y/o tanque por incumplimiento de calidad). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Muestreo por dispensadoras ASTM D5842-04(2009) "Standard practice for sampling and handling of fuels for volatility measurement" (Práctica estándar para muestreo y manejo de combustibles para medición de volatilidad). fecha de vigencia:01/09/2019 • DHM-P-DTAP-DSC-01-CL Verificación de la calidad de los combustibles líquidos (CL) dispensados en las estaciones de servicio (E/S) fecha de vigencia: 20/01/2025, versión 2)
2	Hidrocarburos	<p>Extensión: Verificar la cantidad de combustibles líquidos de uso automotriz que se dispensa al consumidor final en estaciones de servicio (gasolineras).</p> <p>Etapa: Vigilancia</p>	Verificación de cantidad de combustibles líquidos dispensados en estaciones de servicio (con/sin ajuste por efecto de la temperatura sobre el metal del recipiente volumétrico).	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, decreto No. 190 de fecha 26/10/2021 publicado en el diario oficial el 08/11/2021. • Tablas 1 y 2-A de la norma internacional ISO 2859-1 (tablas de muestreo por atributos) de fecha 15-11-1999. • Acuerdo 1024 del 11 de noviembre de 2008. (variaciones máximas permisibles) • Literal b) del Art. 13 de la LRDTDPP (cumplimiento de

Alcance de la Acreditación

No.	Campo de inspección	Extensión y Etapa de la inspección	Actividad de inspección	Referencias Normativas
				<p>cantidad dispensada). fecha de vigencia: 06/05/2011</p> <ul style="list-style-type: none"> • Literal d) del Art.13 y literales c) y e) del Art. 16 de la LRDTDPP (accesibilidad para realizar las inspecciones). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Literal f) del Art. 4-E de la LRDTDPP (cierre de bomba por incumplimiento de cantidad). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Literal a) del Art. 16 de la LRDTDPP (volumen dispensado en estaciones de servicio). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Literal i) del Art. 13 de la LRDTDPP (solicitar reporte de calibración). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Literal a) del Art 16 de la LRDTDPP. fecha de vigencia: 06/05/2011 y el Art. 13 del Reglamento de Aplicación de la LRDTDPP (mantener calibradas las dispensadoras y realizar la calibración a cero). fecha de vigencia: 16/07/2003 • Art. 5 de la LRDTDPP (autorizaciones de funcionamiento para ampliaciones y remodelaciones de estaciones de servicio). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Art 51 y Art. 52 del Reglamento de Aplicación de la LRDTDPP (cambio de propietario o denominación). fecha de vigencia: 16/07/2003 • Literal f) del Art. 4-E de la LRDTDPP (cierre de dispensadora por entrega no exacta de volumen). fecha de vigencia: 06/05/2011 • DHM-P-DTAP-DSC-03-CL Verificación de cantidad de combustibles líquidos dispensados en estaciones de servicio (con / sin ajuste por

Alcance de la Acreditación

No.	Campo de inspección	Extensión y Etapa de la inspección	Actividad de inspección	Referencias Normativas
				efecto de la temperatura sobre el metal del recipiente volumétrico). fecha de vigencia: 09/06/2023 (versión 1).
3	Hidrocarburos	<p>Extensión: Verificar: (i) que las pantallas ("display") de las dispensadoras sean visibles; (ii) que no existan dentro de las áreas de riesgo de explosión de la estación de servicio equipos y accesorios eléctricos que no sean a prueba de explosión; (iii) que no almacenen combustibles en depósitos no autorizados; (iv) que dispongan de extintores y que éstos tengan carga completa y viñeta de control de carga vigente y (v) que las mangueras de despacho no presenten fugas.</p> <p>Etapa: Vigilancia</p>	Verificación de algunos aspectos técnicos (operativos y de seguridad) en estaciones de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, decreto No. 190 de fecha 26/10/2021 publicado en el diario oficial el 08/11/2021. • Literal d) del Art.13 y literales c) y e) del Art. 16 de la LRDTDPP (accesibilidad para realizar las inspecciones). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Literales b) y c) del Art. 13 de la LRDTDPP fecha de vigencia: 06/05/2011 y literal e) de la letra C del Art. 10 del Reglamento de Aplicación de la LRDTDPP (fugas en mangueras, para protección del medio ambiente y seguridad industrial). fecha de vigencia: 16/07/2003 • Literal k) de la letra C del Art.10 del Reglamento de Aplicación de la LRDTDPP (disponibilidad de extintores). fecha de vigencia: 16/07/2003 • Art. 5 de la LRDTDPP (autorizaciones de funcionamiento para ampliaciones y remodelaciones de estaciones de servicio). fecha de vigencia: 06/05/2011 • Art 51 y Art. 52 del Reglamento de Aplicación de la LRDTDPP (cambio de propietario o denominación). fecha de vigencia: 16/07/2003 • Literal n) de la letra C del Art. 10 del Reglamento de Aplicación de la LRDTDPP fecha de vigencia: 16/07/2003 y numeral 9.2 de la NSO 75.04.11:03 "Productos de petróleo. Estaciones de servicio automotrices (gasolineras) y tanques para consumo privado.

Alcance de la Acreditación

No.	Campo de inspección	Extensión y Etapa de la inspección	Actividad de inspección	Referencias Normativas
				<p>Especificaciones técnicas" (clasificación de áreas peligrosas). fecha de vigencia: 11-04-2008</p> <ul style="list-style-type: none"> • Literal b) de la letra C del Art. 10 del Reglamento de Aplicación de la LRDTDPP (pantalla visible hacia el lado de despacho). fecha de vigencia: 16/07/2003 • DHM-P-DTAP-DSC-06-CL Verificación de algunos aspectos técnicos (operativos y de seguridad) en estaciones de servicio. fecha de vigencia: 20/01/2025 (versión 2)
4	Hidrocarburos	<p>Extensión: Verificar que los precios publicados en carteleras y pantallas de las bombas surtidoras en las estaciones de servicio coincidan con los últimos precios reportados a la DGEHM por los propietarios o encargados de las mismas.</p> <p>Etapa: Vigilancia</p>	Verificación de precios de venta de combustibles líquidos dispensados en estaciones de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, decreto No. 190 de fecha 26/10/2021 publicado en el diario oficial el 08/11/2021. • Literal a) del Art. 4-E de la LRDTDPP (actualización de los precios del SINAPP). fecha de vigencia: 06/05/2011. • Literal. b) del Art.16 de la LRDTDPP (publicación de precios en cartelera para servicio completo y autoservicio). fecha de vigencia: 06/05/2011. • Literal. c) del Art. 16 de la LRDTDPP (proporcionar precios a los inspectores). fecha de vigencia: 06/05/2011 • DHM-P-DTAP-DSC-07-CL Verificación precios de venta de combustibles líquidos dispensados en estaciones de servicio: fecha de vigencia: 18/12/2023 (versión 2)
5	Hidrocarburos	Extensión: Verificar el cumplimiento de los precios establecidos por la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM)	Verificación de precios de venta regulados para el GLP contenido en cilindros portátiles de uso doméstico.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, decreto No. 190 de fecha 26/10/2021 publicado en el diario oficial el 08/11/2021. • El Art. 9-A de la LRDTDPP (el MINEC establece el precio

Alcance de la Acreditación

No.	Campo de inspección	Extensión y Etapa de la inspección	Actividad de inspección	Referencias Normativas
		para el GLP contenido en cilindros portátiles para consumo doméstico Etapa: Vigilancia		máximo de venta del GLP envasado) fecha de vigencia: 06/05/2011 <ul style="list-style-type: none">• Literal r) del Art.17 de la LRDTDP (respetar el precio máximo de venta de GLP envasado para uso doméstico, fijado por el MINEC). fecha de vigencia: 06/05/2011• DHM-P-DTAP-DSC-02-GLP Verificación de precios venta regulados para el GLP contenido en cilindros portátiles de uso doméstico. fecha de vigencia: 09/06/2023 (versión 1)

Control de actualizaciones en el alcance:

Modificación	Fecha de vigencia
-----	-----

ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN *Fin del documento*